



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

SSS/PUS/ellv

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 781

Coronel, 13.03.2025

**VISTOS:** La necesidad de proveer cargos en calidad de contrata del Servicio de Salud del Concepción, DFL N° 29, de 2004, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, de 2003, Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, Probidad Administrativa, aplicable a la Administración del Estado; Ley 10.336, Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; Decreto N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud; Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Res. Exenta 4D8 N° 2105, de 2018, sobre Actualización de Política de Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Concepción; Código de Buenas Prácticas Laborales sobre No Discriminación para la Administración Central del Estado, del Servicio Civil, 2006; Instructivo Presidencial Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, Servicio Civil, 2015; Resolución Exenta N° 2916 de fecha 17.07.2023 la cual menciona como Directora (S) del Hospital San Jose de Coronel.

### CONSIDERANDO:

**1°** Que, el Servicio de Salud Concepción en su Política de Desarrollo de Personas señala su preocupación por gestionar las competencias organizacionales presentes y futuras a través del desarrollo individual y colectivo para satisfacer y dar respuesta a las necesidades de desarrollo de personas y de aprovisionamiento de cargos claves.

**2°** Que, el Servicio de Salud Concepción en su Política de Desarrollo de Personas señala que contribuirá al desarrollo de los funcionarios(as) considerando mecanismos que fortalezcan la movilidad interna en la Institución, tales como procesos de selección a través de llamados a selección internos, cuando corresponda para un cargo disponible y existan suficientes interesados en participar en un proceso de dichas características. Lo anterior, basado en criterios de transparencia, no discriminación y mérito que les permita a las personas asumir nuevas responsabilidades y desafíos al interior del Servicio.

**3°** Que, el Servicio de Salud Concepción cuenta con Procedimiento de Movilidad Interna que establece criterios transparentes y objetivos, basados en los principios orientadores en materia de gestión de personas.

**4°** Que, el Hospital San Jose de coronel cuenta con cargo vacante para 2° llamado a selección movilidad interna de Red SSC.

### RESOLUCION:

**APRUEBASE** las bases técnicas del Proceso de Selección para **PROVISIÓN DEL CARGO DE TRABAJADOR/A SOCIAL DE UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES EN HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CORONEL**, para 2° llamado a selección movilidad interna de Red SSC.

1. La publicación del mencionado proceso de selección, procederá el **18 de marzo 2025** , **al 31 de marzo 2025** en página web institucional del Hospital y se ajustará a la calendarización establecida en las bases técnicas y cronograma actualizados.

## 2. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Publicación <a href="http://www.hospitaldecoronel.cl">www.hospitaldecoronel.cl</a>	18-03-2025	18-03-2025
Recepción de Antecedentes	18-03-2025	31-03-2025
Evaluación Curricular	01-04-2025	14-04-2025
Evaluación Técnica	15-04-2025	21-04-2025
Evaluación Psicológica	22-04-2025	28-04-2025
Entrevista de Valoración Global con la Comisión de Selección	30-04-2025	08-05-2025
Resultados finales	09-05-2025	15-05-2025
Recurso Administrativo	16-05-2025	22-05-2025
Pronunciamiento Director(a) Establecimiento	23-05-2025	29-05-2025
<b>Asumo de funciones</b>	<b>01-06-2025</b>	<b>01-06-2025</b>

3. Se hace presente que, el cargo mencionado se encuentra vacante desde el 01.01.2023 por cargo de expansión en correlativo 202963.

La Dirección del Hospital San José de Coronel se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**DRA. CLAUDIA DÍAZ NAVARRETE**  
**DIRECTORA (S)**  
**HOSPITAL SAN JOSE DE CORONEL**

- Distribución
- Dirección Hospital San Jose de coronel
  - Subdirección administrativa
  - Subdirección medica
  - Oficina de Partes Hospital San Jose de coronel
  - Oficina de Personal Hospital San Jose de coronel
  - Reclutamiento y selección hospital san José de coronel
  - Representante Asociación Gremial FENATS.
  - Representante Asociación Gremial FERTESS.
  - Representantes Asociación Gremial FENPRUSS.
  - Representantes Asociación Gremial ASENF.
  - Oficina de Partes.



Transcrito Fielmente  
 Ministro de Fe.